



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 032-2022-CR/GRL

Huacho, 10 de enero de 2022

VISTO: En sesión ordinaria del pleno Consejo Regional, la CARTA N° 081-2020-CO-PEPPATCG-CR/GRL, suscrita por el Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, en su calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, quien solicita se considere como punto de agenda para la sesión extraordinaria, SE APRUEBE MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL LA DERIVACIÓN PARA PERIODO ANUAL 2022, LOS ENCARGOS PENDIENTES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CUENTA GENERAL:

- ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°013-2021-CR/GRL, respecto a todos los actuados que dieron origen al Acuerdo de Consejo Regional N°270-2020-CR/GRL.
- ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°065-2021-CR/GRL, respecto al presupuesto analítico del personal del Consejo Regional de Lima, para que sea analizado y permita que este sea más productivo para los recursos humanos con los que cuenta el Consejo Regional.
- ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°079-2021-CR/GRL, respecto a: **ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR**, todo lo actuado respecto del Acuerdo de Consejo Regional N°059-2020-CR/GRL, referente a la Carta N°009-2020-ASR-CR/PC-CR/GRL, mediante el cual se solicita se considere como punto de agenda en la sesión ordinaria del Consejo Regional del mes de marzo, la invitación al Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima, a fin de que se informe de manera detallada y documentada los criterios que se han establecido para la disminución del presupuesto designado en el año 2020 para las provincias que conforman la Región Lima, así como el informe remitido por la Dirección Regional de Salud, a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General.
- ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°114-2021-CR/GRL, respecto a la CARTA N°044-2021-HPLB-CRPH-CR/GRL, suscrita por el Sr. Hernando Pascual Livia Bartola, consejero regional por la provincia Huarochirí, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión del pleno del Consejo Regional, la emisión de un Acuerdo de Consejo Regional que exprese el absoluto rechazo al proyecto de Ley N°5957/2020, Ley que "Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Creación de la provincia de San Juan de





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°032-2022-CR/GRL

Lurigancho en el departamento de Lima", toda vez que vulneraría los límites del distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí, departamento de Lima.

- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°140-2021-CR/GRL**, respecto al OFICIO N°0195-2021-GRUGOB y antecedentes, suscrito por el Ing. Ricardo Chavarría Oria, Gobernador Regional de Lima, quien informa sobre los Proyectos Priorizados en el Programa de Inversiones Concertado - PIC, que se han considerado como proyectos habilitadores para la ejecución de las inversiones IOARR en el marco de la emergencia sanitaria COVID -19.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°150-2021-CR/GRL**, respecto al pedido verbal del Sr. Alcibíades Roy Beltrán Gutiérrez consejero regional por la provincia de Cañete, respecto de Declarar de Interés y Prioridad Regional el proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MARÍA ANGOLA DESDE EL SECTOR HUACACHIVATO HASTA EL SECTOR LA QUEBRADA EN LOS DISTRITOS DE SAN LUIS E IMPERIAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2509876 y todos sus actuados.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°172-2021-CR/GRL**, respecto al PEDIDO VERBAL DEL SR. WILDER JOSÉ VELARDE CAMPOS, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE OYÓN, QUIEN SOLICITA: Convocar al Gerente General Regional y al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que sustenten de manera detallada y documentada respecto el avance de la ejecución del presupuesto del 2021 al mes de julio, desagregado por provincias.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°173-2021-CR/GRL**, respecto a la CARTA N°061-2021-HPLB-CRPH-CR/GRL, suscrita por el Sr. Hernando Pascual Livia Bartola, consejero regional por la provincia de Huarochirí, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión del pleno del Consejo Regional, se apruebe el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional que "Declarar de Interés y Necesidad Público Regional, el día 04 de agosto de 1821 como fecha de Creación Política de hecho de la provincia de Huarochirí y los distritos de Santa Eulalia, San Pedro de Casta, Carampoma, Matucana, San Mateo, San Damián, Santo Domingo de los Olleros, San José de los chorrillo y/o cuenca, Santa María de Huarochirí y San Lorenzo de Quinti.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°205-2021-CR/GRL**, respecto al informe respecto al cumplimiento del Presupuesto Participativo correspondiente al año 2018 para que sea ejecutado en el 2019, materia del debate y al informe vertido por los funcionarios responsables.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°213-2021-CR/GRL**, respecto al OFICIO N°812-2021-GRUGRPPAT y todos sus anexos.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°032-2022-CR/GRL

- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°224-2021-CR/GRL**, respecto al pedido verbal del Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, respecto de que se convoque al Gerente General Regional, a fin de que informe de manera documentada y detallada, el estado de la elaboración de los documentos de gestión, que permita actualizar la estructura orgánica del Gobierno Regional de Lima y que servirá para mejorar la gestión del Gobierno Regional de Lima y todos los actuados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *“Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)”*.

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, el primer párrafo del artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N°012-2021-CR/GRL, publicada el 16 de diciembre de 2021, señala que: *“El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado”*.

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, presidente del Consejo Regional de Lima, manifiesta que, dentro de los temas que son materia de agenda, hay puntos en los cuales los presidentes de las diferentes comisiones están solicitando, aprobar la derivación de los encargos pendientes de sus comisiones para el período anual 2022, en tal sentido, se pasaría directamente a la aprobación, toda vez que, son temas donde no hay nada que discutir.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°032-2022-CR/GRL

En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 10 de enero de 2022, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la derivación para periodo anual 2022, los siguientes encargos pendientes de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, según el siguiente detalle:

- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°013-2021-CR/GRL**, respecto a todos los actuados que dieron origen al Acuerdo de Consejo Regional N°270-2020-CR/GRL.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°065-2021-CR/GRL**, respecto al presupuesto analítico del personal del Consejo Regional de Lima, para que sea analizado y permita que este sea más productivo para los recursos humanos con los que cuenta el Consejo Regional.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°079-2021-CR/GRL**, respecto a: **ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR**, todo lo actuado respecto del Acuerdo de Consejo Regional N°059-2020-CR/GRL, referente a la Carta N°009-2020-ASR-CRPC-CR/GRL, mediante el cual se solicita se considere como punto de agenda en la sesión ordinaria del Consejo Regional del mes de marzo, la invitación al Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima, a fin de que se informe de manera detallada y documentada los criterios que se han establecido para la disminución del presupuesto designado en el año 2020 para las provincias que conforman la Región Lima, así como el informe remitido por la Dirección Regional de Salud, a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°114-2021-CR/GRL**, respecto a la CARTA N°044-2021-HPLB-CRPH-CR/GRL, suscrita por el Sr. Hernando Pascual Livia Bartola, consejero regional por la provincia Huarochirí, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión del pleno del Consejo Regional, la emisión de un Acuerdo de Consejo Regional que exprese el absoluto rechazo al proyecto de Ley N°5957/2020, Ley que "Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Creación de la provincia de San Juan de Lurigancho en el departamento de Lima", toda vez que vulneraría los límites del distrito de San Antonio, provincia de Huarochirí, departamento de Lima.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°032-2022-CR/GRL

- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°140-2021-CR/GRL**, respecto al OFICIO N°0195-2021-GRUGOB y antecedentes, suscrito por el Ing. Ricardo Chavarría Oria, Gobernador Regional de Lima, quien informa sobre los Proyectos Priorizados en el Programa de Inversiones Concertado - PIC, que se han considerado como proyectos habilitadores para la ejecución de las inversiones IOARR en el marco de la emergencia sanitaria COVID -19.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°150-2021-CR/GRL**, respecto al pedido verbal del Sr. Alcibíades Roy Beltrán Gutiérrez consejero regional por la provincia de Cañete, respecto de Declarar de Interés y Prioridad Regional el proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MARÍA ANGOLA DESDE EL SECTOR HUACACHIVATO HASTA EL SECTOR LA QUEBRADA EN LOS DISTRITOS DE SAN LUIS E IMPERIAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2509876 y todos sus actuados.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°172-2021-CR/GRL**, respecto al PEDIDO VERBAL DEL SR. WILDER JOSÉ VELARDE CAMPOS, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE OYÓN, QUIEN SOLICITA: Convocar al Gerente General Regional y al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que sustenten de manera detallada y documentada respecto el avance de la ejecución del presupuesto del 2021 al mes de julio, desagregado por provincias.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°173-2021-CR/GRL**, respecto a la CARTA N°061-2021-HPLB-CRPH-CR/GRL, suscrita por el Sr. Hernando Pascual Livia Bartola, consejero regional por la provincia de Huarochirí, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión del pleno del Consejo Regional, se apruebe el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional que "Declarar de Interés y Necesidad Público Regional, el día 04 de agosto de 1821 como fecha de Creación Política de hecho de la provincia de Huarochirí y los distritos de Santa Eulalia, San Pedro de Casta, Carampoma, Matucana, San Mateo, San Damián, Santo Domingo de los Olleros, San José de los chorrillo y/o cuenca, Santa María de Huarochirí y San Lorenzo de Quinti.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°205-2021-CR/GRL**, respecto al informe respecto al cumplimiento del Presupuesto Participativo correspondiente al año 2018 para que sea ejecutado en el 2019, materia del debate y al informe vertido por los funcionarios responsables.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°213-2021-CR/GRL**, respecto al OFICIO N°812-2021-GRUGRPPAT y todos sus anexos.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°224-2021-CR/GRL**, respecto al pedido verbal del Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, respecto de que





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°032-2022-CR/GRL

se convoque al Gerente General Regional, a fin de que informe de manera documentada y detallada, el estado de la elaboración de los documentos de gestión, que permita actualizar la estructura orgánica del Gobierno Regional de Lima y que servirá para mejorar la gestión del Gobierno Regional de Lima y todos los actuados.

ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JUAN ROSALINO REYES YSLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL